

RESOLUCIÓN SEN Nº 1205/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – ID 471103, PARA LA CONTRATACIÓN DE “SEGURO PARA VEHÍCULOS VARIOS” – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum UOC Nº 150/2025, de fecha 11 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la elaboración de resolución de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2025, para la contratación de “SEGURO PARA VEHÍCULOS VARIOS” – Plurianual ID 471103, convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas finalizado y firmado, en fecha 11 de julio de 2025, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de sobres de fecha 3 de julio de 2025, han presentado su oferta la siguiente firma; ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Que, la planificación de la convocatoria para la contratación de “SEGURO PARA VEHÍCULOS VARIOS” – Plurianual, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC), aprobado por Resolución SEN Nº 473/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, como una convocatoria con planificación.

Que, la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 54 establece: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato (...). El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. (...).-

ARSENIO RAMÓN QUATTI
Cnel. DEM (R) - (M) - (S)
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 55 establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...).-

Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 703/2025, se cuenta con créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento que se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 264 - Primas y Gastos de Seguros, del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional para el ejercicio fiscal 2025.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - PARAGUAY
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2026, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores, en beneficio de la ciudadanía apoyadas en el comercio y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.
Fulgentio R. Álvarez R97 y Paragipi

www.sen.gov.py | Cel: (0984) 111-001 - (0984) 235-333 | @senparaguay

CAJETA DE ENTREGA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
Cnel. JM RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 1205/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – ID 471103, PARA LA CONTRATACIÓN DE “SEGURO PARA VEHÍCULOS VARIOS” – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de julio de 2025

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025 “SEGURO PARA VEHÍCULOS VARIOS” – PLURIANUAL, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Que, la Ley N° 2615/2005, “Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9° dispone: “Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025 para la contratación “SEGURO PARA VEHÍCULOS VARIOS” – Plurianual ID 471103, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con RUC N° 80028529-8, de acuerdo al siguiente cuadro:

ARSENIO RAMÓN KRATZ
Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

RUBRO	SUMA ASEGURADA	CONTADO	CUOTAS
Seguro de vehículos	Según PBC	589.179.528	589.179.528
		TOTAL	589.179.528



El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de: Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones ciento setenta y nueve quinientos veintiocho mil (Gs. 589.179.528).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de esta Secretaría, elabore el contrato respectivo.

Artículo 3º.- Designar al Señor BERNI MARECOS CASCO, Director de la Dirección de Transporte Terrestre, Aéreo y Fluvial (DTTAF), dependiente de la Dirección General de Logística (DGL) de esta Secretaría, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 1205/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – ID 471103, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO PARA VEHÍCULOS VARIOS" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Asunción, 14 de julio de 2025

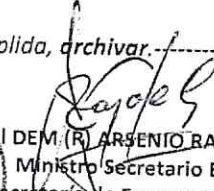
Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1º de la presente Resolución. -----

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.-----

Ante mí:


Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional




Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

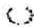
Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Gestión.

Fulgencio R. Moreno 897 y Paraguay

Cel: (0986) 133-001 - (0981) 235-333

misad@sen.gov.py

 www.sen.gov.py

 /Secretaria de Emergencia Nacional

 @senparaguay

